

CONVOCATORIA PARA LA TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO Y DE CARÁCTER ITINERANTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE EN SU NUMERAL 28 LO SIGUIENTE *"QUE EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO"*, EN DONDE LOS HABITANTES PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO, PARA LO CUAL EL CABILDO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES. POR LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, PÁRRAFO PRIMERO Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI; Y 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 FRACCIÓN V, VI, 15 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO; LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EMITE:

CONVOCATORIA ABIERTA

PARA PARTICIPAR EN LA TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE RÉGIMEN RESOLUTIVO Y DE CARÁCTER

ITINERANTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

BASES

1. DE LOS PARTICIPANTES:

PODRÁ PARTICIPAR LA CIUDADANÍA, HABITANTES Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER MEXICANO (A) EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, Y DEBERÁ SER ACREDITADO CON ACTA DE NACIMIENTO O CURP;
- B) PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;
- C) UN ESCRITO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE EXPRESE LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, NO ASÍ CON DERECHO A VOTO, EN LA SESIÓN ABIERTA CORRESPONDIENTE;
- D) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN EL LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL, SALÓN “AYLIN”, UBICADO EN EL *TEJOCOTE, AV. EJIDO SAN MATEO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO*, (FECHA Y HORA SUJETAS A AGENDA), EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO, COMPOSTURA Y A NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL;

- E) LA PERSONA PARTICIPANTE SÓLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDA POR QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ HASTA POR TRES MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR UN MINUTO.

II. DEL LUGAR, RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA BASE I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- A) DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, DURANTE EL PERÍODO DE PUBLICACIÓN COMPRENDIDO DE 15 DÍAS NATURALES COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 15 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN; EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL EDIFICIO “A” DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ALFONSO REYES, ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA, PASEOS DE SANTA MARÍA S/N, C.P. 54820 CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- A) CONCLUIDO EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE NOTIFICARÁ DE MANERA PERSONAL EN EL DOMICILIO PARTICULAR DE LOS CINCO PRIMEROS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTÁ CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ PERMANECER PARA SU DIFUSIÓN POR UN PERÍODO DE QUINCE DÍAS NATURALES, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS CONJUNTAMENTE POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SE EMITE LA PRESENTE A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.